



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

# MOVILIDAD

# SICUE

REUNIÓN INFORMATIVA CUMPLIMENTACIÓN  
ACUERDOS ACADÉMICOS (Impreso C)

Curso 2024-2025



Alumnado OUT

# ¿QUÉ ES LA MOVILIDAD SICUE?

Este programa de movilidad nacional ofrece a todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada la posibilidad de realizar parte de sus estudios **en otra universidad española distinta a la suya**, y con iguales garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento.



Responsable de Negociado:

Gestión administrativa

SICUE

[sicueduca@ugr.es](mailto:sicueduca@ugr.es)

- Horario de atención al público: de lunes a viernes de 10h a 14h
- Secretaría de la Facultad (Mesa 12)
- Teléfono: 958242784

**GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA  
SICUE  
(MATRICULACIÓN)**

# Santiago Alonso García

Vicedecano de Estudiantado y Empleabilidad  
Coordinador Programa Movilidad Nacional SICUE

Personal de Apoyo al Vicedecanato:

-Sara Fernández Sánchez

Facultad de Ciencias de la Educación

Despacho 224 – Edificio Central

Tel.: + 34 958 243991

Correo electrónico: [vicestudiantesfce@ugr.es](mailto:vicestudiantesfce@ugr.es)

Campus de Cartuja

18071 Granada

España

**VICEDECANATO DE  
ESTUDIANTADO Y  
EMPLEABILIDAD:  
COORDINACIÓN  
PROGRAMA  
MOVILIDAD  
NACIONAL SICUE**

<b>Resumen del procedimiento y plazos:</b>	
<b>FASE ORDINARIA</b>	
Plazo de solicitud	Del 19 de febrero al 4 de marzo de 2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado de participantes</li> <li>• Reparto provisional de plazas</li> </ul>	12 de marzo de 2024
Plazo de reclamaciones	Del 13 al 21 de marzo de 2024
1ª adjudicación	2 de abril de 2024
Plazo aceptación, reserva o renuncia	Del 3 al 7 de abril de 2024
2ª Adjudicación	10 de abril de 2024
Plazo de aceptación o renuncia	Del 11 al 15 de abril de 2024

# RESUMEN DE LOS PLAZOS

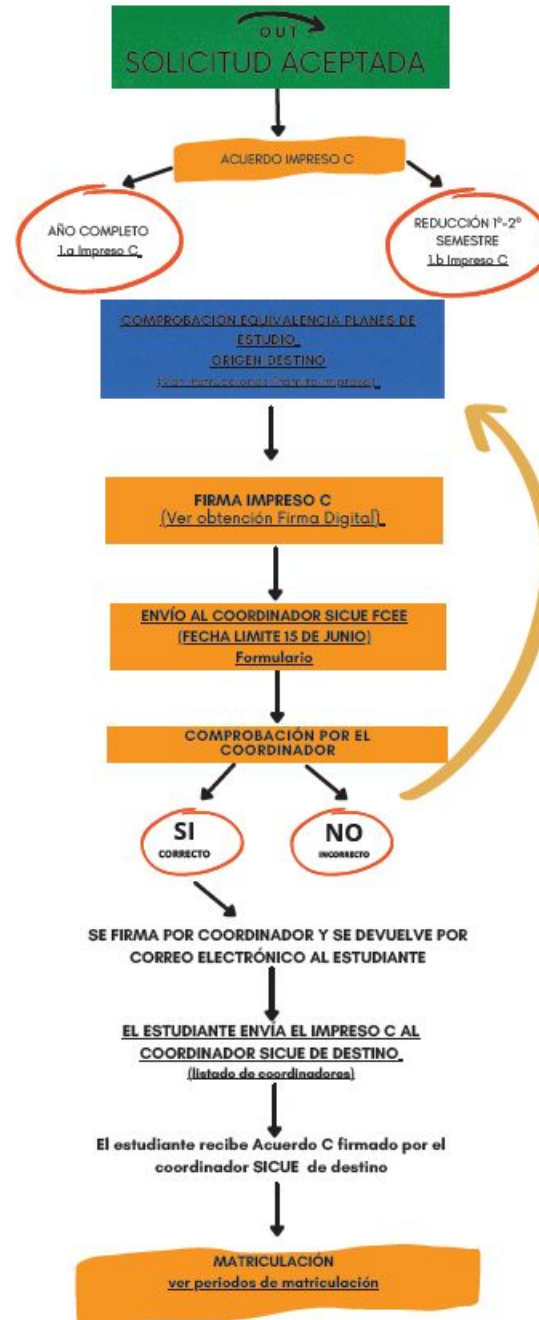
# Webs Información SICUE FCCEducación

El contenido tratado en la reunión quedará disponible en nuestra web:

<https://educacion.ugr.es/estudiantes/movilidad>

- Documentación y procedimientos:

<https://educacion.ugr.es/facultad/documentos/sicue>



# EL ACUERDO ACADÉMICO (IMPRESO C)

- La movilidad de los estudiantes se basará en el acuerdo académico. Recogerá la relación de asignaturas que se realizarán en el centro de destino y será reconocida automáticamente por el centro de origen.
- Cualquier modificación del acuerdo académico deberá realizarse en el apartado correspondiente del Impreso C y deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican tal y como se indica.
- Se especificará la duración concreta de la estancia.
- Podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso y viceversa, es decir, de medio curso a curso completo, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.



# EL ACUERDO ACADÉMICO (IMPRESO C)

El procedimiento con los acuerdos será el siguiente:

1. Una vez concedido el intercambio SICUE y aceptada la plaza de movilidad, deberá cumplimentarse el acuerdo académico que será firmado por el estudiante y el centro de origen.
2. Una vez firmado, el estudiante lo enviará por correo electrónico del Coordinador/a del centro de destino para su firma.
3. Cuando la universidad de destino devuelva firmado el documento al estudiante, este deberá enviarlo al Coordinador SICUE de la Facultad de Ciencias de la Educación y conservar el original hasta la finalización del proceso de intercambio.
4. Para intercambios de solo el primer semestre o de curso completo, los acuerdos académicos deberán estar cumplimentados antes del 15-07-2024. Para acuerdos de solo el segundo semestre la fecha tope será 11-11-2024.
5. La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de medio curso y, como máximo, de un curso completo. Se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:
  - Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos. Becario MEC 60 CR.
  - Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos. Becario MEC 30 CR.

En aquellos supuestos en los que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio, siempre y cuando se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluyan en el acuerdo académico SICUE.



¿Qué pasa si tengo  
que cambiar mi  
estancia y estar más  
o menos tiempo?



**CUMPLIMENTAR  
ACUERDO ACADÉMICO  
(ampliación-reducción)  
(IMPRESO C)**

1B

<https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2024-03/1b%20Impreso%20C.%20Acuerdo%20Acad%C3%A9mico%20%28con%20ampliaci%C3%B3n%20-%20reducci%C3%B3n%29.pdf>



IMPRESO C - ACUERDO ACADÉMICO

Curso 2023-2024

ANEXO. REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE INTERCAMBIO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE: _____			
D.N.I.: _____		E-MAIL: _____@correo.ugr.es	
UNIVERSIDAD DE ORIGEN		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		UNIVERSIDAD _____	
CENTRO: _____		CENTRO: _____	
GRADO EN _____		GRADO EN _____	
REDUCCIÓN DE ESTANCIA DE CURSO COMPLETO A MEDIO CURSO			
Fecha de inicio de la estancia: ____ / ____ /202	Firma del/ de la estudiante	Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad origen	Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad de destino
Fecha de fin de la estancia: ____ / ____ /202			
Fecha de aprobación: ____ / ____ /202			
AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE MEDIO CURSO A CURSO COMPLETO			
Fecha de inicio de la estancia: ____ / ____ /202	Firma del/ de la estudiante	Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad origen	Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad de destino
Fecha de fin de la estancia: ____ / ____ /202			



# MATRÍCULA DE ASIGNATURAS

1. En la Universidad de Granada la matrícula se realizará en las fechas que se determinen en la Resolución del Rectorado por la que se dicten las normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso 2024/2025, en la que se indicará el plazo especial para los alumnos de movilidad.
  2. En la universidad de destino, antes de efectuar la matrícula correspondiente, deberá estar firmado el acuerdo académico por el interesado, la Universidad de Granada y la universidad de destino. El plazo y procedimiento será el que se indique desde dicha universidad.
- Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en la Universidad de Granada.
  - En el caso de las Prácticas Externas y Trabajos de Fin de Grado, las universidades establecerán los procedimientos internos correspondientes y deberán indicar con suficiente antelación la disponibilidad de poderse llevar. El estudiante deberá contactar con antelación con el coordinador/a de destino para conocer su viabilidad, así como su inclusión en el acuerdo académico.

# RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

- Deberá remitirse un certificado por estudiante, por parte de la universidad de destino a la universidad de origen, en donde se indiquen las calificaciones obtenidas durante el intercambio, en un plazo de 20 días hábiles tras el cierre de actas.
- Cuando una asignatura superada en la universidad de destino de lugar al reconocimiento de varias asignaturas en la Universidad de Granada (según el acuerdo académico firmado), la calificación de todas las asignaturas reconocidas coincidirá con la nota obtenida en aquella.
- En el caso de que varias asignaturas cursadas en la universidad de destino den lugar al reconocimiento de una asignatura (según el acuerdo académico firmado) en la Universidad de Granada, la calificación de esta última se obtendrá mediante la aplicación de la nota media entre las cursadas en la universidad de destino, ponderada por el número de créditos de cada una de las asignaturas origen del reconocimiento.
- En el caso de las asignaturas con la calificación de No Presentado, éstas tendrán el mismo tratamiento que en la Universidad de Granada, tanto a efectos de calificación como a efectos de convocatoria.